

y a la Iglesia, asimismo distingue entre comunicación de la fe y reflexión sobre la fe.

Después de la elaboración y atención a estas distinciones, el lector viene a concluir que la idea de Honecker coincide en lo fundamental con el Catecismo de Heidelberg: la exclusión de la comunión no es una pena sino la constatación de la auto exclusión de la comunión como consecuencia de una conducta pública contraria a la fe.

Desde mi punto de vista, la obra que se comenta en estas páginas es de obligada lectura para quienes pretenden adentrarse en el estudio de los fundamentos del Derecho protestante. El lector obtiene una información valiosa –y al mismo tiempo sintética de un tema del que se ha escrito tanto– sobre su origen histórico y sobre las grandes exposiciones teóricas de los autores protestantes. Asimismo, la monografía de Honecker aporta al lector la visión actual de los evangélico-luteranos acerca del ecumenismo y la doctrina de la justificación y la diferencia entre pastoral y Derecho en la Iglesia protestante. A mi juicio, una peculiar y valiosa aportación de la obra es la consideración del Cristianismo como una “fe pensativa” (*das Christentum ist ein „denkender” Glaube*, p. 432). El desarrollo de ese pensamiento teológico en el ámbito protestante está en sintonía con la preocupación acerca del diálogo entre fe y razón, que recoge el magisterio de los últimos pontífices.

MARÍA J. ROCA

LÓPEZ GARCÍA, B., RAMÍREZ FERNÁNDEZ, A., HERRERO GALIANO, E., KIRHLANI, S., TELLO WEISS, M., *Arrraigados. Minorías religiosas en la Comunidad de Madrid*, Icaria-Fundación Pluralismo y Convivencia, Barcelona, 2007, 311 pp.

Esta obra forma parte de una colección de estudios que, financiados por la Fundación Pluralismo y Convivencia, tratan de ofrecer un mapa religioso de cada una de las Comunidades Autónomas que conforman el territorio español. Ésta en cuestión, analiza las minorías religiosas que están establecidas en la Comunidad de Madrid. Este estudio ha sido realizado por un equipo de trabajo compuesto por varios profesores e investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid y se compone de seis bloques en los que utilizando el sistema de entrevistas personales con los representantes de estas comunidades religiosas, se analiza la situación de estas minorías desde la óptica de diversas materias; desde la historia de estos grupos religiosos en dicha Comunidad Autónoma; su organización interna; sus relaciones con las instituciones públicas y hasta la aportación de los mismos en facetas como el trabajo social, la educación o la cultura de la sociedad madrileña.

El primero de los bloques, titulado “*Aproximación Histórica a las confesiones minoritarias en la Comunidad de Madrid*”, aborda la implantación a lo largo de la historia de catorce entidades religiosas independientes que los autores han agrupado en tres grupos diferentes. El primer grupo reúne a lo que los autores han venido a denominar, las grandes minorías del panorama madrileño, refiriéndose a evangélicos, musulmanes y judíos.

En relación con los evangélicos, el estudio se remonta al siglo XVI con la aparición de los primeros reformistas en Alcalá de Henares, que fueron perseguidos y obligados a permanecer en la clandestinidad hasta prácticamente mediados del XIX, pues es en 1833 cuando por primera vez se tiene constancia de actividades protestantes organizadas. En este capítulo, los autores han querido hacer constar el sentir del protestantismo madrileño durante el siglo XX; la consolidación de Iglesias como la Adventista

o la Pentecostal; el alivio que supuso para ellas la segunda república y las dificultades que conllevó para las iglesias protestantes la proclamación del Régimen del General Franco. Unas dificultades que hicieron necesaria la constitución de la Comisión de Defensa Evangélica en 1946, que veló por los intereses de las iglesias evangélicas asentadas en Madrid hasta la publicación de la Ley de Libertad Religiosa de 1967.

Por lo que respecta a los musulmanes, el estudio de la implantación de la comunidad Islámica en Madrid se ha dividido en dos etapas. En la primera parte, que llega cronológicamente hasta la firma del Acuerdo de 1992, se hace mención de los primeros inmigrantes musulmanes que provenían de Palestina o Siria y que venían a España a estudiar, fundamentalmente Medicina. Una inmigración que, como se demuestra en la segunda parte, pasó a ser eminentemente económica tras 1992 y que como puede constatarse en los gráficos que se nos muestran procede de países diferentes de los citados anteriormente y muy especialmente de Marruecos. Actualmente, los inmigrantes musulmanes se asientan en ciudades del extrarradio como Getafe, Alcobendas, Leganés y Fuenlabrada. Una concentración que ha desembocado en la implantación de oratorios rudimentarios en pueblos y barrios periféricos de Madrid, que en ocasiones carecen de condiciones básicas que requieren los espacios de uso público.

En lo que concierne a la comunidad judía, se indica cómo la primera comunidad israelita de Madrid organizada data de 1920. Una comunidad que obtuvo su reconocimiento en 1931 durante el gobierno de la Segunda República y que pudo ver como se cerraba su sinagoga durante el Régimen del General Franco. Tras la Segunda Guerra Mundial, esta comunidad aumentó su número de fieles gracias a los judíos sefardíes provenientes de Marruecos y fue precisamente en esta época cuando la Comunidad Judía de Madrid formalizó las relaciones con el resto de comunidades judías de España, creándose en 1964 el Consejo de Comunidades Israelitas, que en 1992 se convertiría en la Federación de Comunidades Israelitas.

El segundo grupo de este primer bloque hace referencia a los ortodoxos griegos, rumanos y rusos, los testigos de jehová y los mormones. Sobre los Ortodoxos cabe señalar que la primera parroquia ortodoxa griega en Madrid, fue fundada en 1949. Por su parte, el primer centro de culto Ortodoxo rumano data de 1979 y cuenta con una asistencia notable debido al aumento de la inmigración rumana.

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días ya tenía en Madrid un total de 17 congregaciones que contaban con 620 miembros a mediados de la década de los setenta. La única diferencia con la actualidad es que en esas mismas congregaciones son 6700 los miembros que se computan. Un crecimiento a la par que en el resto de España que ha llevado a los mormones a recibir la consideración de notorio arraigo en 2003.

En relación con los Testigos de Jehová, ya celebraban sus primeras reuniones en Madrid a mediados de la década de los veinte. La Guerra Civil y los problemas que atravesaron en la posguerra hizo disminuir su actividad, pero en 1970 pudieron oficializar su culto con el reconocimiento por parte del Ministerio de Justicia. Hoy, según este trabajo, los Testigos de Jehová de Madrid son el 20% del total de los Testigos Españoles, que superan la cifra de 200.000.

Finalmente, en el tercer grupo se refiere a los budistas y otras religiones de origen védico como el hinduismo, sijismo, Hare Krishna, Brahma Kumaris y otras de reciente implantación en España relacionadas con diversas filosofías y creencias orientales. Como puede extraerse del texto, los Hare Krishna obtuvieron el reconocimiento del Ministerio de Justicia en 1977, momento en el que se produjo la fundación para la

Asociación para la Conciencia Krishna. En la actualidad, hay en Madrid un único centro en el que se reúnen aproximadamente un centenar de miembros. Por su parte, la Asociación Espiritual Brahma Kumaris, se encuentra inscrita en registro de Asociaciones, aunque cuenta con muy pocos socios en Madrid, únicamente 96.

El Budismo aparece en España en los años setenta con la llegada de primeros maestros tibetanos. Actualmente en Madrid, existen 12 centros budistas además de la Federación de Comunidades Budistas de España. Es de destacar que el perfil de los budistas madrileños y españoles es de nacionalidad española, predominantemente jóvenes, clase media-alta y de igual nivel educativo, especialmente profesionales liberales que buscan como asegura el entrevistado beneficios personales, calma autocontrol y serenidad, razones que explican el aumento del número de seguidores en España.

Los Sikh, como afirma su líder en la entrevista correspondiente, no están inscritos en el RER ya que piensan en constituir una asociación cultural. Hoy, son 15 o 20 los miembros que se reúnen en el centro de Yoga que tienen en Carabanchel.

De mayor tradición en nuestro país es la Comunidad Bahá'ís. Esta comunidad, en fecha 20 de abril de 1948 constituyó la Primera Asamblea Espíritu Local de los Bahá'ís de Madrid, la primera de España. Al igual que el resto de Bahá'ís de España, fueron perseguidos y vigilados policialmente durante el franquismo hasta su reconocimiento por parte del Ministerio de Justicia en 1968. En estos momentos, regentan un centro administrativo en Madrid, al que suelen acudir 80 miembros.

En este último grupo también se han incluido tanto la Iglesia de la Unificación como la Iglesia de la Cienciología. En relación con la primera de ellas, puede observarse que los primeros misioneros de esta iglesia se establecen en Madrid en 1972. Por su parte, la Cienciología comenzó a implantarse en España en 1980 y un año después fue en Madrid, donde se instauró el primer templo cienciólogo de España. Durante años se atribuyó a esta comunidad religiosa la misma consideración que a las sectas, sus miembros fueron estrictamente investigados, llegando incluso sus dirigentes a estar arrestados en 1988.

El segundo bloque, lleva por título "*relaciones entre comunidades religiosas y las instituciones públicas y sociedad civil*". En él se señalan como la Comunidad de Madrid fue la primera en la que fueron suscritos acuerdos de colaboración entre Consejerías y comunidades religiosas. Se trata de de la firma de diversos Convenios marco en aras al desarrollo principio de cooperación con evangélicos en 1995, con la comunidad israelita Madrid 1997 y con la comunidad islámica en 1998.

Sobre los convenios suscritos con los ayuntamientos, es de reseñar que la relaciones entre éstos y las comunidades religiosas madrileñas son prácticamente inexistentes. Quizás el problema de lugares de culto es el que protagoniza esta colaboración, aunque los autores no se olvidan de la cuestión del trabajo social que desarrollan diversas entidades religiosas en los municipios en los que están ubicadas, siendo buenos ejemplos la financiación que presta el Ayuntamiento Móstoles al Ejército de Salvación para ofrecer servicios sociales, el de Getafe a la Asociación Al-Falah, o el de Alcobendas a la Asociación Al-Mechaal.

En el apartado de las relaciones entre las entidades religiosas con la sociedad con otros actores sociopolíticos puede destacarse las relaciones de entidades musulmanas con embajadas como la de Marruecos, la comunidad judía con la embajada de Israel o las Ortodoxas con las de sus países de origen. En este orden de cosas, es especialmente relevante hacer referencia a las relaciones interconfesionales y singularmente a la "Asociación para el Diálogo Interreligioso de Madrid", fundada en 2003 y compuesta

por miembros de veinte tradiciones religiosas diferentes. Sus actividades están encaminadas a la defensa del pluralismo religioso, la paz mundial y los derechos humanos.

El bloque tercero es el referido a la “*estructura y dinámica de organización interna*”. En este bloque se aborda los diferentes modelos de organización de las diversas entidades evangélicas, incidiendo en las que adoptan la forma congregacional como las Asambleas de Dios, las episcopales (Iglesia Reformada Eposicoal) y las presbiterianas, como la Iglesia Evangélica Española.

Como es sabido, los musulmanes presentan unas especiales características organizativas. Las mayoría de entidades musulmanas en Madrid, inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, están federadas en UCIDE o en FEERI. Merece consideración especial el Centro Cultural Islámico, financiado por una organización mundial, la Liga del Mundo islámico con sede en la Meca. Estas peculiaridades organizativas no se dan en la comunidad judía, donde a pesar de las diferencias derivadas de procedencias nacionales y orientaciones religiosas, la comunidad judía de Madrid se presenta ante la sociedad madrileña como una entidad centralizada y cohesionada, que tiene como signo distintivo el ostentar una sola estructura administrativa y una sola entidad de representación ante las instituciones públicas.

En lo que afecta al segundo grupo de entidades religiosas, las iglesias ortodoxas rusas y rumanas asentadas en la Comunidad de Madrid tienen independencia plena para llevar a cabo actividades tanto eclesiales como sociales. Mención aparte merecen las entidades ortodoxas griegas vinculadas con la FEREDE a los solos efectos de beneficiarse de ventajas fiscales previstas para entidades evangélicas en Acuerdos.

El Bloque cuarto esta dedicado al “*trabajo social, inmigración, actividades educativas y culturales de las minorías religiosas en la Comunidad de Madrid*”. Dentro del trabajo social de las comunidades evangélicas, los autores han querido destacar la “Asociación Diaconía Madrid”, que tiene el objetivo de crear una red que aglutine toda la labor social de las distintas entidades evangélicas de Madrid. También se hace referencia a diferentes iniciativas de diversos grupos religiosos de origen evangélico en aras a la atención a grupos más vulnerables de la sociedad, como el “Ejército de Salvación”, “Iglesia el Faro” o “Sal de la Tierra”.

En la acción social de los musulmanes madrileños debe subrayarse la implicación de los dos grandes centros de Madrid, el Centro Cultural Islámico y la Asociación Musulmana de España, sobre todo ésta última, que desde mediados de los 90 desarrollan el programa “El Inmigrante”, de atención y ayuda a este colectivo. Un programa que ya se lleva a cabo en 14 provincias en toda España. También opera la asociación en facetas como la alfabetización, especialmente con mujeres. Otras líneas de actuación musulmana son el apoyo a los menores, sobre todo los no acompañados y la asistencia religiosa a reclusos. Así, el Centro Cultural Islámico cuenta con un funcionario de plantilla en régimen de dedicación exclusiva a esta cuestión.

Los grupos ortodoxos debido a carencias económicas no tienen una obra social sistematizada, aunque prestan apoyo y sustento a los inmigrantes en la medida de las posibilidades económicas de cada comunidad. Por su parte, los Mormones concentran esta labor en el sector educativo con menores y con mujeres, realizando cada tres meses encuentros en los que se pretenden solucionar problemas personales y del hogar.

En el bloque quinto, “*Educación y religión*”, podemos observar con claridad que en el ámbito de la enseñanza pública, la situación actual está inevitablemente condicionada por los Acuerdos de 1992, pues son sólo protestantes, judíos y musulmanes los que pueden impartir enseñanza religiosa en las escuelas. En este apartado una gráfica

demuestra que sin contar con quienes solicitan enseñanza católica, la evangélica es la más solicitada, a mucha distancia le sigue la judía y apenas requerida la musulmana. De hecho, en el curso 2006/2007 ningún colegio público impartió enseñanza islámica.

En el ámbito de la Enseñanza Privada, podemos extraer de la obra que nos ocupa la existencia de no pocos centros docentes en la Comunidad de Madrid y que pertenecen a las comunidades religiosas minoritarias. En lo concerniente a los evangélicos, podemos referirnos a algunos de tradición histórica como el colegio “El Porvenir” o el “Juan de Valdés”. Actualmente, otras iglesias evangélicas como la Adventista cuentan con sus propios centros como el colegio “El Timón”. No podemos olvidar colegios musulmanes, como el Instituto Saudí “Umm Al-Qurá” y la Escuela “Al-Fateh” de Libia. E incluso judíos, pues desde hace más de 30 años tiene abiertas sus puertas el colegio judío de Madrid-Centro Ibn Gabirol-Estrella Toledano en Alcobendas.

Sobre la enseñanza de otras confesiones que no tienen suscritos acuerdos de cooperación, debe apuntarse que durante los fines de semana, sus lugares de culto se convierten en centros docentes donde se llevan a cabo actividades formativas para sus niños y adolescentes.

El último bloque, “*Religión y cultura*”, nos muestra la actividad cultural de algunas confesiones dentro de la Comunidad de Madrid. Así, los protestantes tienen diferentes canales de televisión y radio como diversos canales de video y televisión evangélicos como “TVerbo” o “Radio Encuentro”, así como diversas revistas entre las que podemos citar “La Luz”, “Edificación Cristiana” o “Madrid protestante” y, asimismo, los Musulmanes poseen varias asociaciones enfocadas a la transmisión de sus valores culturales como la “Organización Islámica de Educación, Ciencia y Cultura”, la “Fundación tres culturas” o la “Casa Árabe”. Por su parte, la comunidad judía también ofrece cobertura a varias asociaciones como la Asociación Hebreaica Madrid y el Centro de Estudios Judeocristianos que cuenta con dos publicaciones, la revista “El olivo” y la publicación digital “Carta Sefarad”, e incluso los Testigos de Jehová desarrollan actividades culturales como la publicación de la revista “Atalaya”.

Por último, la obra se acompaña de diversos anexos como el directorio de entidades religiosas de la Comunidad de Madrid, sus direcciones webs y los convenios suscritos por la Comunidad de Madrid con protestantes, judíos y musulmanes. También se incluye un glosario de entidades religiosas a cargo de D. Francisco Díez de Velasco.

Baste como conclusión una reflexión de los autores, “no existe una clara visibilización social e institucional en cuanto a la presencia y las actividades sociales realizadas por las diferentes minorías religiosas en la Comunidad de Madrid”. Esta falta de conocimiento está ocasionada principalmente por los prejuicios sociales y administrativos hacia estas entidades. Por ello se nos antoja absolutamente necesario llevar a cabo estudios como éste que ha llevado a cabo la Fundación Pluralismo y Convivencia y que se están repitiendo en otras Comunidades Autónomas. Y es que es esencial que podamos conocer cuáles es la situación en que se encuentran estos grupos, su estructura, sus relaciones, sus oratorios y lugares de culto (a lo largo de la obra se aportan documentos gráficos de lugares de culto de diferentes entidades religiosas), sus necesidades y en definitiva el sentir de los mismos, algo que solamente puede ser posible a través de estos estudios como el que nos ocupa que analizan de manera íntegra todas estas cuestiones.

RAFAEL VALENCIA